



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-CM/MDJ

Jesús, 11 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 08 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 085-2024-JLCS/GIDUT-MDJ de fecha 26 de febrero del 2024, presentado por el Gerente Municipal C.P.C. Fernando Marín Aguilar; a través del cual, de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 018-2024-CM/MDJ de fecha 13 de febrero del año 2024, especifica las actividades realizadas por la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social el viernes 09 de febrero del presente año.

Que, el inciso 7 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala: Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: “Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

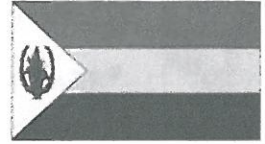
ARTÍCULO PRIMERO. – TENER por aceptado el informe presentado por Gerente Municipal – MDJ sobre las actividades realizadas por la Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social el viernes 09 de febrero del presente año.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

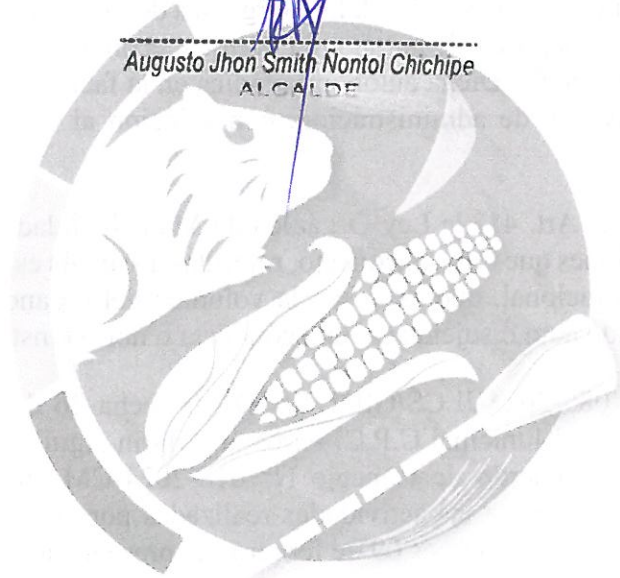
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 085-2024-MDJ/GSPDS

A : C.P.C. Fernando Marin Aguilar
Gerente Municipal - MDJ.

DE : Lic. Gisela Ortiz Barboza
Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social

ASUNTO : Informe de Actividades 09 de febrero del 2024

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MULTIPLE N°008-2024-MDJ/GM
ACUERDO DE CONCEJO N°018-2024-CM/MDJ

FECHA : Jesús, 26 de febrero del 2024.



Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, hacerle de su conocimiento que según **MEMORÁNDUM MULTIPLE N°008-2024-MDJ/GM**, donde se solicita informe de actividades correspondientes al 09 de febrero del presente, en respuesta a lo solicitado a continuación se detalla las actividades más relevantes realizadas por las unidades:

- ✓ La Gerente de Desarrollo Social y servicios Públicos por la tarde fue a coordinar junto a la Ing. Carolina Iparraguirre la confección del carro alegórico de nuestra Institución para la participación en el curso en la provincia de Cajamarca (Se adjunta sustento)
- ✓ En la sub gerencia se realizó la propuesta de convenio con CEFOP, informes de actualización de crédito presupuestario de personal de educación.
- ✓ En el caso de PVL, se realizaron coordinaciones para la distribución del producto, así como la impresión de las pecosas.
- ✓ ULE salió a Loritopampa y Catán a realizar labores de empadronamiento y llegaron antes del horario de la salida.
- ✓ El personal de ATM salió a campo a revisar los sistemas de las JASS para su registro para el incentivo municipal para el presente año, mencionar que existe un déficit de personal en esta área por lo cual se ven muchas veces obligado salir todos a campo (Se adjunta evidencia)
- ✓ PROMSA ha realizado coordinaciones, así como la solicitud de aprobación de la certificación para el plan de Compromiso 1-Incentivo Municipal 2024.
- ✓ La responsable de CIAM acudió a su cita médica (se adjunta evidencia)
- ✓ La demás Unidades han continuado con sus actividades normales, de acuerdo a los términos para los que fueron contratados.